

${f A}$ vuntamiento de ${f P}$ onferrada





Ayuntamiento de Ponferrada

Plaza del Ayuntamiento 1 24400 Ponferrada

Tel. 987 446 600 www.ponferrada.org



for a CIVITAS Forum member city 2007





Campaña de Ciudades Europeas y Sostenibles I.C.L.E.I Miembro de Gobiernos Locales para un Futuro Sostenible



Concejalía de Medio Ambiente Tel. 987 446 696 Fax: 987 446 609

MEMORIA TECNICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE ACEITES USADOS DE ORIGEN DOMESTICO **EN EL MUNICIPIO DE PONFERRADA**

1.- ANTECEDENTES

El aceite de cocina es un residuo cotidiano y continuo, como lo son la basura orgánica, el papel, y el vidrio, que disponen de contenedores cercanos a los hogares, mientras que los Puntos Limpios, únicos medio actual para la gestión selectiva del aceite vegetal usado, están muy alejados para la mayoría de los ciudadanos.

Aproximadamente el 70% del consumo de aceite vegetal se realiza en el ámbito doméstico, por lo que en estos momentos existe una gran cantidad de aceites de fritura usados que no disponen de un sistema de gestión propio y diferenciado que evite su vertido indiscriminado, que no sea, como hemos dicho, el Punto Limpio.

- Es sabido que el vertido indiscriminado de los aceites vegetales postconsumo a la red de saneamiento tienen efectos muy nocivos entre los que cabe destacar:
 - Formación de una película que impide la aireación y fotosíntesis y por tanto, la oxigenación de las aguas de superficie, lo que limita su autodepuración.
 - Proliferación de roedores que se alimentan del mismo.
 - Encarecimiento de la depuración de las aguas residuales.
- Teniendo en cuenta estos antecedentes y el beneficio medioambiental 1.3. que conlleva no sólo eliminar de la red de saneamiento el aceite sino también su valorización como biocombustible (biodiésel), el Ayuntamiento de Ponferrada considera la necesidad de realizar la recogida y la valorización de los aceites vegetales post-consumo generados en el ámbito doméstico.
- El residuo recogido se destinará a la fabricación de biodiésel. 1.4.
- La Empresa Adjudicataria será una empresa dedicada a la recogida, 1.5. transporte, almacenamiento y valorización de aceites vegetales postconsumo.

2.- OBJETO

Es objeto del contrato la prestación del servicio de recogida selectiva de aceites usados de origen doméstico en el municipio de Ponferrada, con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en esta memoria técnica.





Plaza del Ayuntamiento 1 24400 Ponferrada León

Tel. 987 446 600 www.ponferrada.org



CIVITAS Award for a CIVITAS Forum member city 2007









• I . C * L • E • I

Miembro de Gobiernos Locales
para un Futuro Sostenible



Concejalía de Medio Ambiente Tel. 987 446 696

Fax: 987 446 609 www.ponferradasostenible.org

3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio integral de recogida selectiva de aceites usados de origen doméstico incluye:

- La colocación de la totalidad de los contenedores especificados según el ANEXO I en un plazo máximo de 30 días hábiles desde el día siguiente a la firma del contrato. La propiedad de dichos contenedores será de la empresa adjudicataria.
- La recogida selectiva de aceites usados de origen doméstico entregados por los propios generadores en los contenedores colocados a tal efecto.
- Dichos contenedores serán del color que sirva de identificación del residuo y se colocarán en los lugares indicados en el ANEXO para que los ciudadanos puedan depositar los envases con el aceite vegetal usado.
- El adjudicatario realizará una retirada mensual de cada contenedor, o a llenado, lo que antes ocurra y siendo éste el encargado del control de su llenado, sustituyéndolo en el mismo acto por un idéntico en perfectas condiciones de mantenimiento y limpieza. En el caso de que se haya producido el llenado de algún contenedor y éste no se haya retirado, el Ayuntamiento podrá exigir mediante el envío de fax o email al Adjudicatario la retirada de los contenedores llenos, concediendo para ello un plazo de tres días laborables
- El Adjudicatario dispondrá de contenedores de apoyo al servicio para posibles solicitudes del Ayuntamiento de ampliaciones del servicio por exceso de producción del residuo o cobertura a nuevas zonas de la población en la que se realiza el servicio.
- Rotulación de los contenedores con la siguiente leyenda:

ACEITE USADO DE COCINA DEPOSITAR CON ENVASE DE PLASTICO CON ROSCA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA MEDIO AMBIENTE

- El suministro de cuantos datos y documentación sean solicitados por el Ayuntamiento, entre otros los relativos al pesaje en báscula municipal, o en su defecto otra/s acordada/s en cada recogida de contenedores.
- El servicio de recogida de aceite se efectuará periódicamente según las necesidades de cada contenedor, y consistirá en sustituir un contenedor lleno por otro vacío y limpio, manteniendo así una buena imagen del servicio en todo momento.
- El adjudicatario, de forma consensuada con el Ayuntamiento, podrá reubicar los contenedores que considere oportuno con el fin de aumentar la tasa de recogida y/o la seguridad del servicio.







Ayuntamiento de Ponferrada

Plaza del Ayuntamiento 1 24400 Ponferrada León

Tel. 987 446 600 www.ponferrada.org



CIVITAS Award for a CIVITAS Forum member city 2007







• I . C • L • E • I

Miembro de Gobiernos Locales
para un Futuro Sostenible



Concejalía de Medio Ambiente Tel. 987 446 696 Fax: 987 446 609 4.- PRECIO DEL CONTRATO

El importe máximo del servicio será de 52 €/contenedor y mes (IVA no incluido).

El precio global del contrato asciende a CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA EUROS, IVA NO INCLUIDO (56.160 €), con importe anual de 18.720 €.

Este precio se verá rebajado dependiendo de la cantidad de aceite recogido, aspecto éste que se fija mediante la siguiente fórmula de pago:

 $Cm = -0.3 Q_{aceite} + 52$

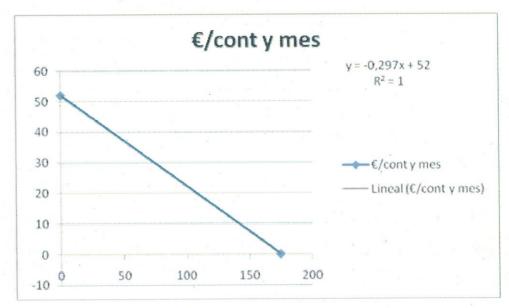
Donde:

Cm es el coste mensual del servicio integral de gestión del aceite vegetal usado, en €/contenedor y mes

 \mathbf{Q}_{aceite} : es la cantidad media recogida en los contenedores de la localidad, en Kg de aceite/contenedor y mes, tras la extracción del aceite de las botellas de plástico.

Esta fórmula de precios supone que el pago del servicio se va reduciendo a medida que se obtiene más aceite, se van sustituyendo ingresos por pago del servicio por ingresos por venta de aceite.

La siguiente gráfica muestra el comportamiento de precios del sistema de gestión:





AFNOR





- Plaza del Ayuntamiento 1 24400 Ponferrada

Tel. 987 446 600 www.ponferrada.org



CIVITAS Award for a CIVITAS Forum member city 2007







Campaña de Ciudades Europeas y Sostenibles

 I.C. L.E.I
 Miembro de Gobiernos Locales para un Futuro Sostenible



Concejalía de Medio Ambiente Tel. 987 446 696 Fax: 987 446 609

5.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento pondrá los procedimientos de información y publicitarios necesarios para difundir y divulgar el uso del servicio de recogida a la población a parte de poner las medidas de vigilancia, seguridad para el buen uso de los contenedores.

6.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Para el cumplimiento de este contrato, el Adjudicatario se compromete a disponer de los medios necesarios convenientemente equipados así como a contratar el personal necesario para atender las obligaciones derivadas de este contrato.

El Adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, Seguridad Social, protección de datos y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

En especial habrá de tenerse en cuenta que:

- El Contratista vendrá obligado a adoptar cuantas medidas de seguridad e higiene en el trabajo fueren de pertinente obligación.
- Igualmente deberá adoptar cuantas medidas fueren necesarias en orden a la más perfecta prevención de los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de los trabajadores.
- Del mismo modo, en caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido a los operarios con ocasión del ejercicio de los trabajos, el adjudicatario cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance en modo alguno al Ayuntamiento.
- Deberá contratar una póliza para responder ante los posibles daños causados a los contenedores por causas de vandalismo, hurto, mal uso o desperfectos no propios de su utilización, así como de los posibles accidentes que se pudieran provocar, bien por derrames, etc.

7.- DURACION DEL CONTRATO

La duración del presente contrato será de tres años. El desarrollo del mismo se realizará en dos fases. En una primera fase, se implantarán 20 contenedores. Esta primera fase se desarrolla desde el momento en que se inicia el contrato. En la segunda fase se implantarán los restantes 10 contendores, hasta completar los 30 contendores que se indican para cumplir el ratio de 1 contenedor por cada 2.500 habitantes. La fecha de la puesta en marcha de esta segunda fase dependerá de los resultados obtenidos durante la primera fase.







Ayuntamiento de Ponferrada

Plaza del Ayuntamiento 1 24400 Ponferrada Leòn

Tel. 987 446 600 www.ponferrada.org



CIVITAS Award for a CIVITAS Forum member city 2007







Miembro de Gobiernos Locales para un Futuro Sostenible



Concejalía de Medio Ambiente Tel. 987 446 696 Fax: 987 446 609

8.- DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENEDORES.

El contenedor debe estar fabricado en chapa de acero galvanizada y con un revestimiento exterior que presente gran durabilidad y protección anticorrosiva.

Las dimensiones de 105x140x198 cm., con capacidad de 900 litros.

El diseño estructural, los materiales utilizados, las fijaciones y los elementos de seguridad, deben de conferir al contenedor robustez, solidez y seguridad.

Las cubas interiores de almacenamiento deben ser metálicas o plásticas, con ruedas y 100% estancas, evitando cualquier riesgo de fugas o derrames, con una capacidad nominal de 900 litros y unas dimensiones tales que puedan ser albergadas en el interior de los contenedores.

Habrán de ser estéticos, fácilmente integrables en cualquier entorno y que aseguren una fácil identificación por parte del usuario.

9.- CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN

Las ofertas presentadas se valorarán atribuyendo hasta un máximo de **100 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

VALORACIÓN TÉCNICA. Hasta un máximo de **70 puntos**, repartidos de la siguiente manera:

PLAN DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO. atendiendo a los siguientes criterios:

De 0 a 30 puntos,

Organización del servicio Memoria descriptiva de los trabajos a realizar Materiales

CALIDAD TÉCNICA: atendiendo a los siguientes criterios:

De 0 a 25 puntos,

Medios técnicos y humanos Calidad ambiental

MEJORAS: máximo de 15 puntos Hasta un

VALORACIÓN ECONÓMICA. Hasta un máximo de **30 puntos**, correspondiendo la máxima puntuación a la mejor oferta económica, repartidos proporcionalmente.





Plaza del Ayuntamiento 1 24400 Ponferrada

www.ponferrada.org











Campaña de Ciudades Europeas y Sostenibles

· L.C.L.E.I Miembro de Gobiernos Locales para un Futuro Sostenible



Medio Ambiente Tel. 987 446 696 Fax: 987 446 609

Concejalía de

10.- ADENDA AMBIENTAL

En el establecimiento de criterios de carácter medioambiental que se valorarán en los concursos que se convoquen por los órganos de contratación de Organismos Públicos, ha de tenerse en cuenta los dispuesto en la disposición adicional tercera de la ley 11/97, de 24 de abril de envases y residuos de envases, que obliga a las Administraciones Públicas a promover en su contratación el uso de materiales reutilizables y reciclables así como lo establecido en el artículo 26.2 de la Ley 10/98, de 21 de abril, de residuos, que indica que las Administraciones Públicas promoverán en su contratación el uso de materiales reutilizables, reciclables y valorizables, así como de productos fabricados con material reciclado que cumplan las especificaciones técnicas requeridas.

Por otro lado, en el PMA-13 "Procedimiento para el control subcontratistas"y el PMA-14 "Procedimiento para el control de Organismos que reciben ayudas" del Sistema de Gestión Medioambiental que el Ayuntamiento de Ponferrada está implantando, se especifica que para este tipo de pliegos se debe incluir una addenda ambiental.

Los licitadores que deseen concurrir al presente concurso, deberán acreditar, respecto de la actividad objeto de la licitación, que siguen unas buenas prácticas de gestión ambiental.

Se valorará que la prestación se realice de la forma más beneficiosa para el entorno o con menor impacto ambiental, ya sea por el método empleado, por la gestión de productos, recursos y residuos, u otros similares. En particular, se valorarán los aspectos siguientes:

- Empleo de productos reutilizados o reciclados
- Empleo de productos reutilizables, reciclables o valorizables
- Empleo de energías renovables
- Mejor aislamiento térmico o acústico
- Compatibilidad electromagnética y reducción de la radiación emitida por los equipos o sistemas a utilizar
- Medidas de mantenimiento con el menor impacto ambiental
- Reducción de la cantidad o mejor gestión de los residuos generados

Ponferrada 24 de julio de 2009 El Técnico de Medio Ambiente



Fdo: Fco. Mario Jordán Benavente









Ayuntamiento de Ponferrada

Plaza del Ayuntamiento 1 24400 Ponferrada León

Tel. 987 446 600

www.ponferrada.org



CIVITAS Award for a CIVITAS Forum member city 2007





BANDERA VERDE 2006



Campaña de Ciudades Europeas y Sostenibles

·I.C ·L·E·I

Miembro de Gobiernos Locales para un Futuro Sostenible



Concejalía de Medio Ambiente Tel. 987 446 696 Fax: 987 446 609

www.ponferradasostenible.org

ANEXO

Contenedor Aceite	AceiteCocina1	AVDA GALICIA, CRUCE CALLE LA CAIDA 81
Contenedor Aceite	AceiteCocina1	AVDA HUERTAS SACRAMENTO (PLZA MOLINOS) AVDA LIBERTAD 29/31
Contenedor Aceite	AceiteCocina1	AVDA VALDES (COLEGIO MSP)
Contenedor Aceite	AceiteCocina1	AVDA GRAL VIVES 10
Contenedor Aceite	AceiteCocina1	AVDA CASTILLO, CRUCE MONASTERIO CARRACEDO
Contenedor Aceite	AceiteCocina1	AVDA CASTILLO , CRUCE PLZA FDO. MIRANDA
Contenedor Aceite	AceiteCocina1	AVDA FERROCARRIL 18
Contenedor Aceite	AceiteCocina1	CALLE CONDE LOS GAITANES, CRUCE C/ CARBON
Contenedor Aceite	AceiteCocina1	AVDA PORTUGAL , CRUCE AVDA PRESA
Contenedor Aceite	AceiteCocina1	AVDA PORTUGAL, CRUCE C/ SORIA
Contenedor Aceite	AceiteCocina1	CALLE OBISPO OSMUNDO 7
Contenedor Aceite	AceiteCocina1	AVDA AMERICA (COLEG CAMPO LOS JUDIOS)
Contenedor Aceite	AceiteCocina1	AVE MARIA 1/3
Contenedor Aceite	AceiteCocina1	PASEO SAN ANTONIO 2
Contenedor Aceite	AceiteCocina1	CALLE EMBALSE BARCENA, CRUCE LAGO CARUCEDO
Contenedor Aceite	AceiteCocina1	AVDA PONTEVEDRA, C/ MURCIA
Contenedor Aceite	AceiteCocina1	DOCTOR MARANON, C_PONFERRADA
Contenedor Aceite	AceiteCocina1	BIERZO (DEL),AV_PONFERRADA
Contenedor Aceite	AceiteCocina1	CASTILLO, AV_PONFERRADA

Contenedor Aceite

LA PLACA (C/ ISLAS BALEARES CRUCE C/ CASTELLON) JUAN CARLOS I, AV _PONFERRADA LEALTAD (LA), AV _PONFERRADA TORAL DE MERAYO, PUEBLO STO TOMAS DE LAS OLLAS (PLZA IGLESIA) FUENTESNUEVAS, PUEBLO BARRIO COMPOSTILLA, PISCINAS ENDESA DEHESAS, PUEBLO CAMPO, PUEBLO COLUMBRIANOS (C/REAL 16) AceiteCocina2 AceiteCocina2 AceiteCocina2 AceiteCocina2 AceiteCocina2 AceiteCocina2 AceiteCocina2 AceiteCocina2 AceiteCocina2 AceiteCocina2

